



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

COMUNICADO 06-2015

Para: Empresas de seguridad privada, agentes de seguridad privada y público en general

Fecha: 08 de mayo de 2015.

Asunto: Comunicación de autos de previo a agentes.

Se les recuerda a todas las empresas de seguridad privada, la obligación de comunicar a sus agentes cuando producto de un trámite, se les efectúa una prevención que debe ser atendida. Por tal motivo se les solicita imprimir dos copias del auto de previo y notificárselo al agente.

La copia recibida por el agente debe guardarse en el expediente personal del agente de seguridad con la finalidad de garantizar que se mantenga actualizada esta información en sus registros.

Agradeciendo su amable colaboración se despide,

Elbert González Ramírez

Director

Hecho por: Gerson Valverde B.
Dpto. Registro y Licencias DSSP

Revisado, José Luis Araya L.
Asesor Legal

Central Telefónica: 2586-4515 Correo Electrónico: dirsegprivada@seguridadpublica.go.cr

“CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO”

Gobierno de Costa Rica.